

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 31 de diciembre de 2014



VISTO:

El Memorando N°001-2014-ST-CCI/INEN de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno del INEN;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del Visto, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, concluye recomendando la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto del "Plan de Lucha Anticorrupción en el INEN, 2014-2015", por encontrarse alineado con el Plan Operativo y Plan Estratégico Institucional y Sectorial a fin de proceder a iniciar la etapa de implementación en el marco del cronograma de actividades de la Entidad ;



Que, mediante Ley 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN, con personería Jurídica de Derecho Público Interno con autonomía económica, financiera y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, asimismo la acotada ley, establece que el INEN es responsable de proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos;

Que, por las razones expuestas precedentemente, es necesario aprobar el "Plan de Lucha Anticorrupción en el INEN, 2014-2015";



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO:**

Aprobar el "Plan de Lucha Anticorrupción en el INEN, 2014-2015", que como anexo forma parte de la presente resolución.



**"ARTICULO SEGUNDO.- DIFUSIÓN**

Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web institucional a la Oficina de Comunicaciones.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre Rojas*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional



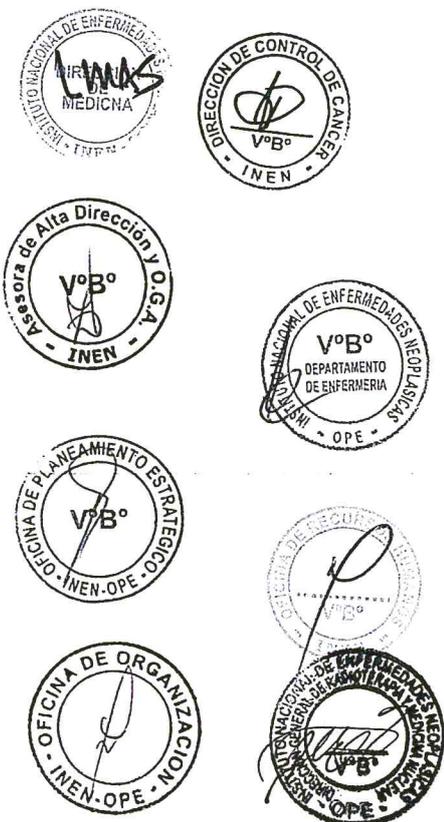


2014-2015



## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVOS
  - 3.1 Objetivo General
  - 3.2 Objetivos Específicos
- IV. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS
- V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



# “PLAN PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL INEN”

## I. INTRODUCCIÓN

El Perú, a nivel internacional ha suscrito y ratificado instrumentos fundamentales como la Convención Interamericana de lucha contra la corrupción de las Organizaciones de Estados Americanos y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción – ONU y a nivel nacional a partir de la aprobación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción mediante D.S. N° 119-2012-PCM del 8 de Diciembre del 2012, constituye la principal herramienta que define los objetivos, estrategias y acciones para prevenir y luchar contra la corrupción en el país.

En ese contexto, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, siendo una de las principales instituciones que promueve la articulación entre la ciudadanía y el Estado, no se mantiene ajeno al problema de la corrupción que amenaza y distorsiona la visión general respecto al cumplimiento de las funciones establecidas por Ley. La presencia y desconcierto del fenómeno de la corrupción ha determinado que sobre éste, se desarrollen diversos mecanismos y modelos orientados a su prevención y erradicación. En este sentido, nuestro plan incidirá en orientar sus esfuerzos hacia la toma de conciencia, por parte de la Institución y ciudadanía, respecto a los efectos que la corrupción ocasiona en la vida del país.

Es por tal motivo, que la lucha contra la corrupción ha sido considerada por el Gobierno Central como una de sus políticas nacionales de obligatorio cumplimiento y que debe plasmarse en los Planes Operativos Institucionales de los organismos del Estado mediante la programación y ejecución de actividades.

El Estado a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha definido y establecido mediante el Decreto Supremo 027-2007-PCM publicado el 25 de marzo del 2007, las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, con objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública. Siendo la Política Nacional 11: EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN:

- 11.1 : Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- 11.2 : Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 11.3 : Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- 11.4 : Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

El Plan para la Lucha Anticorrupción en el INEN, es una herramienta destinada al cumplimiento y ejecución de la política de Estado, principalmente en el Sector Salud y por ende en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

El presente Plan contemplará entre sus acciones la prevención a través del control interno, impulsando la promoción de la lucha anticorrupción, para lo cual desarrollará un conjunto de disposiciones orientadas a establecer deberes y prohibiciones que regirán en nuestra Institución, durante el periodo 2014-2015.

## II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24, 26 y 29)
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- Ley N° 29976, que eleva a rango de Ley la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.



## “PLAN PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL INEN”

- Código Penal. Título XVII: Delitos contra la Administración Pública. Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- Ley N° 27588, Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- R.Leg. N° 13282 15/12/1959 aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 19°.
- Decreto Ley N° 22128 (28/7/1978) aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Decreto Ley N° 22231 (28/7/1978) aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- R.Leg. N° 26756 05/3/97 aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción Ratificada por D. S. 012-97-RE.
- R.Leg. N° 28357 del 5/10/04 aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
- Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 110.1 El derecho de petición incluye el de solicitar la información que obra en poder de las entidades, siguiendo el régimen previsto en la Constitución y la Ley.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- D.S. N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- R.M. N° 319-2013/MINSA, aprueba el “Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014”.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 480-2012-J/INEN, que aprueba la conformación del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Libro I, Título VI del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador.



# "PLAN PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL INEN"

## III. OBJETIVOS:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la probidad en el actuar público; garantizando la prevención, investigación, control y sanción efectiva ante casos de corrupción en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
2. Prevención eficaz de la corrupción en el INEN.
3. Investigación, sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.



## "PLAN PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL INEN"

### IV. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS DEL PLAN PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL INEN

#### OBJETIVO GENERAL

Promover la probidad en el actuar público; garantizando la prevención, investigación, control y sanción efectiva ante casos de corrupción en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

ACTIVIDADES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Propiciar charlas de capacitación, por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, la Defensoría de Salud y Transparencia u otros afines.	Fomentar la capacitación sobre la lucha Anticorrupción.	Dos (02) capacitaciones al año.	Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2: PREVENCIÓN EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN EN EL INEN.

ACTIVIDADES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Asegurar la implementación del Sistema de Control Interno en el INEN.	Plan de Trabajo de implementación del Control Interno.	Un Plan de Trabajo anual.	Comité de Control Interno
Diseñar y colocar afiches alusivos a la lucha anticorrupción en el INEN	Preparación y colocación de afiches	En 100% todos los ambientes del INEN	Oficina de Comunicaciones y Comité de Control Interno



**“PLAN PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN EL INEN”**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:  
INVESTIGACIÓN, SANCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y PENAL**

ACTIVIDADES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.	Capacitación a funcionarios y servidores públicos, en la normatividad relacionada con la lucha anticorrupción.	2014: Un (01) Taller de capacitación dirigido a Funcionarios y Servidores	Oficina de Recursos Humanos
"Fortalecer al potencial humano competente con perfiles de competencia y capacitación que le permitan al Secretario Técnico y/o Instructores del Procedimiento Disciplinario, un trabajo oportuno en el marco de la Lucha Anticorrupción".	Solicitudes de los Instructores y/o Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios	Atención 100 % de solicitudes remitidas	Oficina de Recursos Humanos

